

**ADMISIÓN: CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA VALORADA POR EL CENTRO SEGÚN LO
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO 48/20204.**

El centro asignará 1 punto al alumnado a quien concurra la siguiente circunstancia específica determinada por el consejo escolar de centro el día 23 de febrero de 2026.

CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Solicitud de admisión simultánea de hermanos/as u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción en el mismo centro.	En el momento de la matrícula la persona interesada deberá aportar solicitudes de admisión.